



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA
DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ROBLEDO**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo de referencia, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2026, ha estudiado y resuelto las **reclamaciones presentadas contra las calificaciones provisionales del primer ejercicio.**

Se han presentado reclamación por parte de las siguientes personas:

- D^a Estela Céspedes Palomares
- D^a María Luz Arias Sánchez
- D^a María de Haro Sánchez

1º.- Reclamación de D^a Estela Céspedes Palomares.

Solicita que se revise la corrección del ejercicio y que se le facilite su hoja de respuestas.

El ejercicio de la reclamante, según consta en el acta de la sesión del 23 de junio de 2026, en la que se procedió a la apertura de sobres del 1º ejercicio, es el número 20.

Comprobada la corrección, el Tribunal verifica que es correcta por lo que se mantiene la puntuación asignada:

Nº sobre	Nombre y apellidos	Aciertos	Fallos	No contestadas	Calificación
20	Estela Céspedes Palomares	38	8	4	35,333

También se acuerda remitir al Ayuntamiento copia de su hoja de respuestas para que la reclamante pueda personarse en las dependencias municipales al objeto de que le sea entregada.

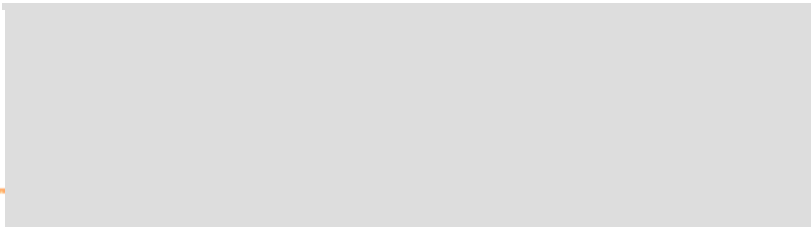
2º.- Reclamación de D^a María Luz Arias Sánchez.

Solicita que se revise la corrección del ejercicio, que se le facilite su hoja de respuestas y que se aplique la fórmula de corrección de las Bases, calificándola como apta.

El ejercicio de la reclamante, según consta en el acta de la sesión del 23 de junio de 2026, en la que se procedió a la apertura de sobres del 1º ejercicio, es el número 11.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





Comprobada la corrección, el Tribunal verifica que es correcta por lo que se mantiene la puntuación asignada:

Nº sobre	Nombre y apellidos	Aciertos	Fallos	No contestadas	Calificación
11	María de la Luz Arias Sánchez	25	5	20	NO APTA

También se acuerda remitir al Ayuntamiento copia de su hoja de respuestas para que la reclamante pueda personarse en las dependencias municipales al objeto de que le sea entregada.

3º.- Reclamación de Dª María de Haro Sánchez.

Solicita que se le facilite su hoja de respuestas.

El ejercicio de la reclamante, según consta en el acta de la sesión del 23 de junio de 2026, en la que se procedió a la apertura de sobres del 1º ejercicio, es el número 4.

Se acuerda remitir al Ayuntamiento copia de su hoja de respuestas para que la reclamante pueda personarse en las dependencias municipales al objeto de que le sea entregada.

Por tanto, **se acuerda elevar a definitivas las calificaciones del primer ejercicio aprobadas en la sesión del 23 de junio de 2026.**

Contra los acuerdos adoptados, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía del Ayuntamiento de El Robledo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
María del Prado Pérez de los Reyes

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

